



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
65/2021

ACTOR: RUSHDIE CARRERA
BERNAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de marzo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de éste Órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora auxiliar lo **NOTIFICA**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

MARÍA GABRIELA CASTELLANOS MARTÍNEZ.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-65/2021.

**ACTOR: RUSHDIE CARRERA
BERNAL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de
marzo de dos mil veintiuno¹.**

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su
calidad de instructor, con la siguiente documentación:

- Oficio OPLEV/C, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el nueve de marzo, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 372 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del OPLE, dando cumplimiento al requerimiento efectuado con anterioridad en los autos del presente asunto; y se **reserva** su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

¹ En adelante las fechas se referirán a dos mil veinte, salvo aclaración específica.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados;
y publíquese en la página de internet de este Tribunal, en
concordancia con los señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393
del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto,
Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la Secretaria de Estudio y
Alba Esther Rodríguez Sangabriel, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

